



Expte. N° 7.668/22

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.

El Decreto N° 897/16 "Se implemente una campaña de concientización sobre el acoso escolar bullying"

La Ley N° 26.892 "Ley para la Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas".

La Ley Provincial N° 13.674/2018.

Concientizar sobre bullying y acoso cibernético y;

CONSIDERANDO:

Que se entiende por Bullying o acoso escolar, una forma de comportarse o dirigirse a otra persona ya sea de forma verbal o física, causando un daño temporal o permanente en la víctima, es un tipo de hostigamiento reiterativo de una o más personas hacia sus semejantes, en los cuales la persona sufre de amenazas, intimidación, manipulación e inclusive agresiones físicas y exposición ante el público.

Que este Concejo aprobó en el año 2016 el Decreto N° 897/16, el cual solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que realice una campaña de concientización sobre Bullying.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, viene trabajando en la materia y haciéndose eco de esta problemática que padecen muchos niños/as y adolescentes en nuestra ciudad.

Que el próximo 2 de mayo se conmemora el día Internacional contra el Bullying o el Acoso Escolar, con el objetivo de concienciar sobre el riesgo del acoso escolar y el bullying en los niños/as y adolescentes a nivel mundial.

Que dicha fecha fue establecida por asociaciones de padres y diversas organizaciones no gubernamentales para concienciar sobre los riesgos del acoso escolar y los métodos para evitar la violencia en las Instituciones Educativas, y para establecer un protocolo de actuación ante casos de este tipo.

Que es necesario buscar los mecanismos para evitar este mal que hoy se ha convertido en un flagelo para la población infantil y juvenil. En tal sentido, como se dio a conocer por medios periodísticos nacionales en el último mes, el caso de una niña mendocina de 6 años de edad que no quiere ir al colegio, debido a las burlas de sus propios compañeros, lo que derivó en una crisis nerviosa y tuvo que ser hospitalizada en varias oportunidades.

Que un estudio realizado por UNICEF, reveló que uno de cada tres niños en todo el mundo sufre de acoso escolar.

Que el pasado viernes 22 de abril, la Escuela N° 364 "Soldado Aguirre", realizó una charla sobre Bullying en conjunto con la asociación civil, "Si nos Reímos nos Reímos Todos".

Que es necesario crear conciencia sobre la problemática del Bullying, desde las áreas gubernamentales, desde las escuelas, los clubes y el hogar, para que este flagelo acabe definitivamente.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:



DECLARACIÓN N° 618/2.022

ART.1º) El Concejo Deliberante declara de interés municipal "El día Mundial de la lucha contra el Bullying" a conmemorarse el 2 de Mayo, a fin de concientizar y visibilizar la problemática.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 28 de abril de 2022.

EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



ANDREA BALBUENA
PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 42	
ENTRÓ	SALIO
.....	29.04.2022
Anotado por: LAURA	
Archivado por:	

Laura Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE